



Proyecto de Presupuesto del Estado

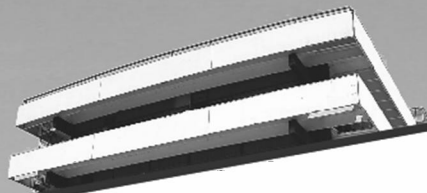
Ejercicio Fiscal **2018**

TOMO I

Exposición de Motivos

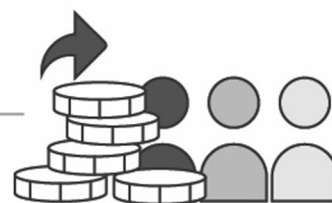


VERACRUZ
Gobierno del Estado



Política de Gasto Público

EJERCICIO FISCAL 2018



5. Política de gasto

El Proyecto Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, se elabora considerando la normatividad estatal emitida en materia de control del gasto público, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y considera los Criterios Generales de Política Económica del Paquete Económico Federal 2018.

La política financiera del Gobierno del Estado se conduce de acuerdo al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 (PVD), con base en su objetivo de Reorientar las Finanzas Públicas, y al Programa Estatal de Finanzas Públicas 2017-2018 (PVFP), en el sentido de implementar acciones que consoliden una hacienda fortalecida, indispensable para transitar hacia un crecimiento socioeconómico sostenido.

En el contexto nacional, el PVD se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para optimizar los recursos públicos mediante la complementariedad de esfuerzos, con lo cual el Estado se beneficia de las inversiones federales en obras y acciones de impacto local.

Conjuntando los elementos señalados, se estructura la política de gasto que contempla para el ejercicio fiscal enfocarse en subsanar el limitado desarrollo de la entidad, producto del elevado peso de la deuda y cuyo impacto ha sido significativo en las áreas sensibles del bienestar social, como son salud y educación, sectores a los que se asignó insuficiente inyección de recursos públicos, en perjuicio de amplios núcleos de población e incrementando, de manera importante, los niveles de marginación.

Bajo estas condiciones, el ejercicio de los recursos públicos implica dinamizar las potencialidades presupuestales reales y, simultáneamente, focalizarse en resolver las necesidades más apremiantes de Veracruz, concentradas en los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales.

Para enfrentar en mejores condiciones la problemática de Veracruz, se solicitó autorización del H. Congreso Estatal para renegociar la onerosa deuda heredada y concertar mejores condiciones en las tasas de interés y los plazos de pago, que permitan disponer de recursos frescos para la inversión social y productiva. Los montos a renegociar corresponden a los financiamientos inscritos en el Registro Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tienen como deudor obligado al Gobierno del Estado, y el proceso se realiza de acuerdo a los lineamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para el ejercicio presupuestal 2018 se continuará con la estrategia de reducir, controlar y optimizar el gasto corriente, con base en el Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, sin demeritar la operación de las dependencias y entidades gubernamentales. Esta reorganización financiera posibilitará destinar mayores recursos a la inversión productiva y contribuir a reforzar los programas institucionales

de apoyo al sector social y de impulso al crecimiento económico de la entidad.

5.1 Gasto Total

Para 2018 se considera un monto 113,654.6 mdp en recursos presupuestales, en congruencia con los ingresos tributarios que contempla la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de tal forma que las dependencias y entidades deberán sujetarse los recursos que les sean autorizados.

Gasto Total

Cuadro 3
Gasto Total
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2017	Monto 2018
Poder Ejecutivo	67,659.7	76,096.9
Poder Legislativo	676.9	732.2
Poder Judicial	1,479.5	1,722.8
Órganos Autónomos	4,662.2	5,650.1
Participaciones y Aportaciones para los Municipios	18,903.7	21,451.8
Provisiones Salariales y Económicas	1,988.2	3,400.8
Deuda Pública	6,618.5	4,600.0
Total	101,988.7	113,654.6

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

A continuación se muestra en la gráfica correspondiente la distribución porcentual del gasto total:



6. Clasificación Económica del Gasto

Esta clasificación entrega información acerca de los gastos que realizan los entes gubernamentales, en lo que se refiere a la adquisición de los bienes y servicios para la realización de sus actividades, así como en los subsidios y transferencias que proporciona. Estos elementos contribuyen a evaluar la gestión pública.

Cuadro 4
Clasificación Económica del Gasto
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2017	Monto 2018
Gasto Corriente	63,924.0	72,053.6
Gasto de Capital 1/	3,758.8	4,065.5
Participaciones y Aportaciones para los Municipios	18,903.7	21,451.8
Poder Legislativo	676.9	732.2
Poder Judicial	1,479.5	1,722.8
Órganos Autónomos	4,639.1	5,628.0
Provisiones Salariales y Económicas	1,988.2	3,400.8
Deuda Pública	6,618.5	4,600.0
Total	101,988.7	113,654.6

Notas:

1/ En 2017 no incluye 6,102.2 mdp. de FISM y en 2018 no incluye 6,863.6 mdp correspondientes al FISM e Hidrocarburos, mismos que se encuentran en Participaciones y Aportaciones a Municipios.

2/ La Obra Pública de la Universidad Veracruzana se encuentra incluida en el Gasto de Capital por por 23.2 mdp en 2017 y 22.1 mdp en 2018.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.1 Gasto Corriente

Para 2018 se considera que los requerimientos en gasto corriente ascenderán a 72,053.6 mdp; es decir, equivale al 63.4 por ciento del gasto total y es superior en 11.3 por ciento de lo erogado el año anterior. (Ver Cuadro 5).

Cuadro 5
Gasto Corriente
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2017	Monto 2018
Servicios Personales	43,474.9	45,366.4
Materiales y Suministros	843.2	973.0
Servicios Generales	1,277.3	1,819.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,147.0	23,894.8
Total	64,742.4	72,053.6

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.1.1 Servicios Personales

Se proyecta erogar 45,366.4 mdp, con lo que el monto en servicios personales es 4.4 por ciento superior al autorizado para el año anterior.

6.1.2 Materiales y Suministros

Para la operación gubernamental se estiman necesidades por 973.0 mdp, que se destinarán a material e insumos necesarios para la prestación de los servicios que proporcionan las dependencias y entidades, y otras demandas como alimentos para los internos de los Centros de Readaptación Social, entre otras. El monto proyectado equivale a 1.4 por ciento del gasto corriente.

6.1.3 Servicios Generales

Para cubrir los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional, vigilancia; conservación y mantenimiento de vehículos operativos, y arrendamiento de inmuebles, se estima la cantidad de 1,819.3 mdp, es decir, 2.5 por ciento del gasto corriente.

6.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Esta partida asciende a 23,894.8 mdp, monto con el que se proyecta cubrir las transferencias de recursos a los Servicios de Salud de Veracruz, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos. Este monto significa el 33.1 por ciento del gasto corriente.

6.1.5 Organismos Públicos Descentralizados

Aunque son parte del funcionamiento gubernamental, como coadyuvante de las dependencias en la realización de sus funciones, disponen de patrimonio y estructura administrativa propios y no dependen jerárquicamente del gobierno central. Para 2018, se estima que ejercerán un monto por 22,168.9 mdp, superior en 95.1 por

GASTO PÚBLICO

ciento respecto al ejercicio anterior. La asignación de estos recursos se distribuye por sector y se aprecia en el cuadro 6.

Cuadro 6
Organismos Públicos Descentralizados
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2017	Monto 2018 1/
Agropecuario, Rural y Pesca	35.6	0.0
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	25.5	0.0
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	10.1	0.0
Salud y Asistencia	7,685.3	15,135.7
Servicios de Salud de Veracruz	0.0	7,454.1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	371.5	345.7
Régimen Estatal de Protección en Salud (Seguro Popular)	7,300.0	7,324.5
Comisión de Arbitraje Médico	13.8	11.4
Educación	2,460.7	3,135.7
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	7.3	6.0
Instituto Veracruzano del Deporte	181.0	87.1
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	47.0	42.8
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,003.7	1,165.8
Institutos Tecnológicos Superiores	452.6	848.2
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	165.4	172.1
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz	218.5	228.2
Universidad Tecnológica del Sureste	17.9	51.0
Universidad Tecnológica del Centro	21.7	81.3
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	18.9	42.8
2/ Colegio de Veracruz	0.0	25.0
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	10.5	8.6
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	284.2	342.7
Universidad Politécnica de Huatusco	10.5	14.4
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	21.5	19.8
Desarrollo Social	20.0	65.6
Instituto Veracruzano de la Vivienda	20.0	65.6
Gobierno	29.3	23.7
Instituto Veracruzano de las Mujeres	17.4	14.1
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	4.6	3.7
Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito	7.3	5.9
Secretaría de Finanzas y Planeación	750.0	2,261.1
Instituto de Pensiones del Estado	750.0	2,261.1
Comunicación Social	109.6	107.6
Radiotelevisión de Veracruz	109.6	107.6
Secretaría de Seguridad Pública	0.0	180.0
3/ Instituto de la Policía Auxiliar de Xalapa	0.0	180.0
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	157.3	152.8
Instituto de Capacitación para el Trabajo	157.3	152.8
Turismo y Cultura	90.2	100.1
Instituto Veracruzano de la Cultura	90.2	100.1
Medio Ambiente	68.3	1,086.7
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	17.0	19.8
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	51.3	1,066.9
Total	11,406.3	22,249.2

Notas:

1/ Para el Ejercicio 2018 se tiene considerado un importe de 1,847.9 mdp de Ingresos Propios.

2/ Para el ejercicio fiscal 2018 el Colegio de Veracruz se presenta como un Organismo Público Descentralizado.

3/ Para el ejercicio fiscal 2018 el Instituto de la Policía Auxiliar de Xalapa se presenta como un Organismo Público Descentralizado.

. No incluyen Obra Pública.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.1.6 Fideicomisos

A este concepto se proyecta destinar 391.0 mdp (ver Cuadro 7).

Cuadro 7
Fideicomisos
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2017	Monto 2018
Ejecutivo del Estado	185.0	0.0
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	185.0	0.0
Educación de Veracruz	173.0	130.5
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	130.0	117.0
Fideicomiso Público de Administración del Programa Tecnologías Educativas y de Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	8.0	0.0
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	30.0	9.0
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	5.0	4.5
Finanzas y Planeación	25.0	0.0
1/ Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut.	25.0	0.0
Seguridad Pública	435.4	0.0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	435.4	0.0
Turismo	0.0	72.5
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilsukut (Tajín)	0.0	22.5
Fideicomiso del 3% sobre Hospedaje	0.0	50.0
Medio Ambiente	0.0	188.0
Fideicomiso Fondo Ambiental	0.0	188.0
Total	818.4	391.0

Nota: 1/ Para el ejercicio fiscal 2018 el Fideicomiso se Sectoriza a la Secretaría de Turismo.

2/ El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública se encuentra presupuestado en 2018 dentro de la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado y Poder Judicial.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.2 Gasto de Capital

Este tipo de gasto comprende la inversión pública, los bienes muebles e inmuebles y los intangibles, en los cuales se estima ejercer 10,929.1 mdp durante 2018, con una variación de 10.8 por ciento respecto al año previo. (Ver Cuadro 8).

GASTO PÚBLICO

Cuadro 8
Gasto de Capital
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2017	Monto 2018
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20.0	368.0
Inversión Pública	2,920.4	3,306.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	818.4	391.0
Participaciones y Aportaciones (FISM e HIDROCARBUROS)	6,102.2	6,863.6
Total	9,861.0	10,929.1

Nota: Para el ejercicio 2017 el recurso de FASP se presupuestó como Fideicomiso por el importe de \$435.4 mdp.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.2.1 Inversión Pública

Para la también denominada obra pública se proponen 3,306.5 mdp, que significan el 30.3 por ciento del gasto de capital; estos recursos se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación y mantenimiento de caminos, carreteras y puentes; hospitales y centros de salud; y tendrá la siguiente distribución por sector: Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca: 202.0 mdp; los cuales ejercerá la Secretaría; Salud: 1,104.9 mdp; dentro del cual, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia absorberá 984.9 mdp y los Servicios de Salud de Veracruz 120.0 mdp; Educación: 210.3 mdp, que en su totalidad se canalizarán al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Al sector Desarrollo Social se asignan 572.9 mdp; de este monto 412.7 mdp serán para la Secretaría y 160.2 mdp para el Instituto Veracruzano de la Vivienda; Infraestructura y Obra Pública dispondrá de 1,036.1 mdp; para Medio Ambiente se proponen 158.1 mdp; los cuales serán en su totalidad para la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; finalmente, dentro del apartado denominado Otros, a la Universidad Veracruzana se destinarán 22.2 millones de pesos.

Cuadro 9
Gasto en Inversión Pública
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2017	Monto 2018
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	750.0	202.0
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	690.0	202.0
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	60.0	0.0
Salud	1,155.6	1,104.9
Servicios de Salud de Veracruz	240.0	120.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	915.6	984.9
Educación	184.9	210.3
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	184.9	210.3
Desarrollo Social	511.7	572.9
Secretaría de Desarrollo Social	411.7	412.7
Instituto Veracruzano de la Vivienda	100.0	160.2
Infraestructura y Obra Pública	175.0	1,036.1
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	175.0	1,036.1
Medio Ambiente	120.0	158.1
Secretaría de Medio Ambiente	35.0	0.0
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	85.0	158.1
Otros	23.2	22.2
Universidad Veracruzana	23.2	22.2
Total	2,920.4	3,306.5

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.3 Poderes

A los poderes Legislativo y Judicial, así como para los Órganos Autónomos, se contempla transferir un monto de 8,105.1 mdp, según lo siguiente:

6.3.1 Poder Legislativo

Al Congreso Estatal se le transferirán 732.2 mdp para los gastos de operación y los emolumentos de los diputados y personal administrativo de la Legislatura, superior con 8.2 por ciento con relación al ejercicio anterior.

6.3.2 Poder Judicial

A este Poder se estima transferir 1,722.8 mdp, 16.4 por ciento mayor a lo autorizado en 2017. Los recursos serán destinados al pago de nómina, adquisición de materiales e insumos para la operación de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje, y el Consejo de la Judicatura.

GASTO PÚBLICO

6.4 Órganos Autónomos

Cuadro 12
Clasificación Poderes-Autónomos
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2017	Monto 2018
Poder Legislativo	676.9	732.2
Poder Judicial	1,479.5	1,722.8
Organismos Autónomos	4,662.2	5,650.1
Comisión Estatal de Derechos Humanos	49.6	47.6
Organismo Público Electoral	1,009.0	1,109.9
Órgano de Fiscalización Superior	179.0	193.6
Universidad Veracruzana	2,141.0	2,697.2
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	40.3	43.6
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	20.7	18.6
Fiscalía General del Estado	1,109.7	1,445.0
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	86.0	94.6
Colegio de Veracruz	27.0	0.0
Total	6,818.7	8,105.1

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

A entes autónomos se transferirán 5,650.1 mdp; con un incremento del 21.2 por ciento respecto al año previo y se distribuirá de acuerdo a lo siguiente:

A la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), 47.6 mdp, para sus gastos de operación; cifra inferior en 3.9 por ciento al monto asignado el año anterior.

Al Organismo Público Local Electoral (OPLE), 1,009.0 mdp, importe 10.0 por ciento mayor al monto autorizado el año previo.

Al Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), 193.6 mdp, superior en 8.2% al autorizado en 2017.

A la Universidad Veracruzana, 2,697.2 mdp, con un aumento del 26.0 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), 43.6 mdp, lo que significa un incremento del 8.2 por ciento sobre lo aprobado en 2017.

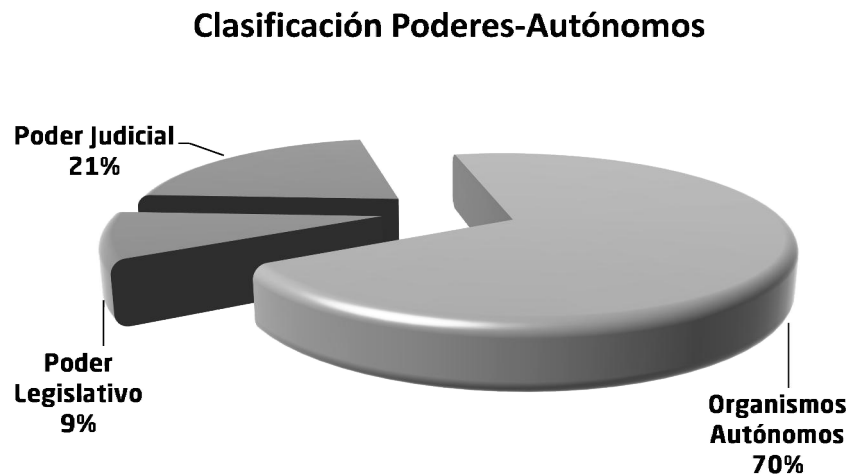
A la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP), 18.6 mdp, que resultan 10.1 por ciento inferior a la cifra autorizada el ejercicio anterior.

A la Fiscalía General del Estado (FGE), 1,445.0 mdp, cantidad que indica mayor en

30.2 por ciento respecto al ejercicio precedente.

Al Tribunal Electoral de Veracruz, 94.6 mdp, con una variación del 10.0 por ciento más alta que en 2017.

La distribución porcentual de los poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos se muestra en la siguiente gráfica.



6.5 Participaciones y Aportaciones para los Municipios

A los municipios se transferirán 21,451.8 mdp, cifra 13.5 por ciento más alta que la autorizada en 2017; el Fondo General con 7,159.4 mdp y el Fondo de Fomento Municipal con 1,334.9 millones de pesos.

Cabe señalar que los Municipios que cumplan con los supuestos establecidos en el Artículo 3 -B de la Ley de Coordinación Fiscal serán beneficiarios del Impuesto sobre la Renta Participable, y que los recursos derivados de Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos sólo se entregarán los Ayuntamientos de conformidad con las Reglas de Operación vigentes para la distribución y aplicación de dichos recursos.

Del ramo 33, los recursos provienen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 10
Participaciones y Aportaciones para los Municipios
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2017	Monto 2018
Fondo General	6,372.0	7,159.4
Fondo de Fomento Municipal	1,241.3	1,334.9
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	76.5	100.0
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17.7	18.9
Fondo de Fiscalización	291.6	311.9
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	48.9	53.7
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	53.6	0.0
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	251.3	252.0
ISR Participable	0.0	545.4
Subtotal	8,352.9	9,776.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	4,448.6	4,812.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	6,102.2	6,617.2
Subtotal	10,550.8	11,429.2
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0.0	246.4
Total	18,903.7	21,451.8

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.6 Deuda Pública

Para deuda pública se destinan 4,600.0 mdp que se utilizarán para pagar el servicio de la misma y la amortización del capital.

7. Clasificación Funcional

Esta clasificación permite conocer la asignación de los recursos por función y a los responsables del gasto público. Para 2018 se proyectan 113,654.6 mdp, estimados de acuerdo a la siguiente distribución: (Ver Cuadro 11).

7.1 Gobierno

Para el ejercicio de las funciones de Gobierno, se proyecta erogar 13,048.6 mdp, de los cuales el 35.2 por ciento corresponderá a Policía y el 3.7 por ciento a Asuntos Financieros; el 61.1 por ciento restante será absorbido por las otras dependencias.

7.2 Desarrollo Social

Por su importancia e impacto en la población, se estima que los sectores relacionados con el bienestar social erogarán 69402.9 millones de pesos.

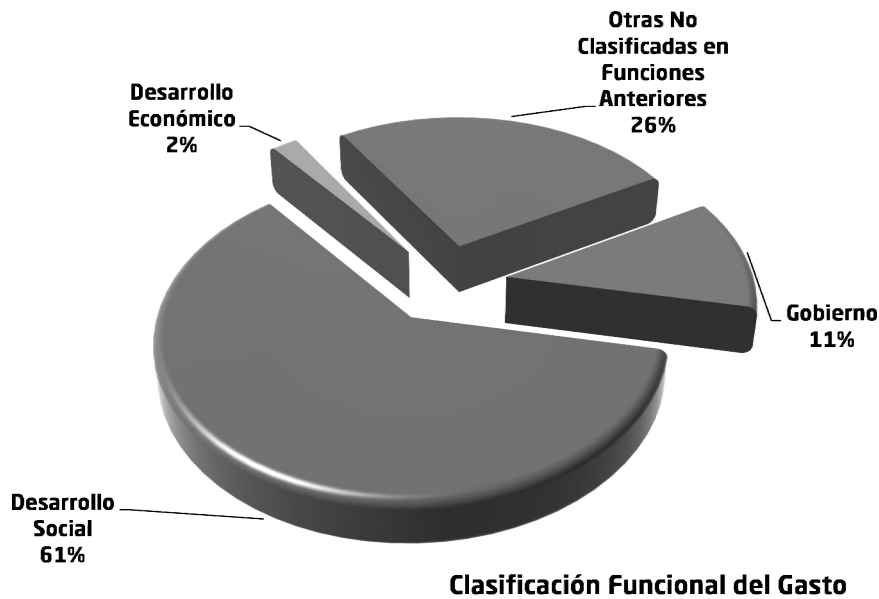
7.3 Desarrollo Económico

A los sectores económicos se proyectan recursos por 2,151.2 mdp.

7.4 Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores

El monto a ejrcer en este apartado se estima en 29,051.8 millones de pesos.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje que corresponde a cada función.



GASTO PÚBLICO

Cuadro 11
Clasificación Funcional del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2017	Monto 2018
Total	101,988.7	113,654.6
Gobierno	10,815.9	13,048.6
Legislación	676.9	732.2
Fiscalización	179.0	193.6
Impartición de Justicia	1,565.5	1,817.4
Procuración de Justicia	1,109.7	1,445.0
Reclusión y Readaptación Social	455.8	541.3
Derechos Humanos	49.6	47.6
Política Interior	241.5	288.2
Función Pública	321.8	275.0
Asuntos Jurídicos	95.9	108.3
Organización de Procesos Electorales	1,009.0	1,109.9
Otros Asuntos de Política de Gobierno	29.3	38.6
Asuntos Financieros	290.4	484.1
Asuntos Hacendarios	409.5	471.7
Policía	3,696.1	4,587.6
Protección Civil	90.5	79.5
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	314.7	228.3
Servicios de Comunicación y Medios	126.9	0.0
Acceso a la Información Pública Gubernamental	46.6	52.0
Otros Asuntos de Servicios Generales	107.2	548.1
Desarrollo Social	61,921.1	69,402.9
Administración del Agua	136.1	1,066.7
Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0.0	158.1
Reducción de la Contaminación	104.8	65.7
Desarrollo Comunitario	407.4	953.9
Vivienda	119.9	225.3
Desarrollo regional	210.5	10.9
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	119.5	334.8
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	7,454.3	7,192.4
Generación de Recursos para la Salud	22.8	0.0
Rectoría del Sistema de Salud	13.8	11.4
Protección Social en Salud	7,299.9	7,684.5
Deporte y Recreación	180.8	87.0
Cultura	139.3	155.1
Radio, Televisión y Editoriales	180.9	210.1
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	3.2	3.6
Educación Básica	33,598.5	10,138.2
Educación Media Superior	1,402.7	5,867.0
Educación Superior	7,298.7	4,285.4
Educación para Adultos	384.0	172.1
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	1,567.2	27,489.9
Edad Avanzada	750.0	2,261.1
Alimentación y Nutrición	105.0	797.5
Indígenas	9.0	10.2
Otros Grupos Vulnerables	116.3	44.0
Otros Asuntos Sociales	296.4	177.8
Desarrollo Económico	1,721.3	2,151.2
Asuntos Económicos y Comerciales en General	69.7	58.7
Asuntos Laborales Generales	252.9	249.5
Agropecuaria	535.4	149.8
Acuicultura, Pesca y Caza	190.4	4.7
Comunicaciones	464.9	1,279.8
Turismo	60.6	312.3
Desarrollo Tecnológico	78.3	73.9
Servicios Científicos y Tecnológicos	48.5	17.6
Innovación	5.2	4.8
Otros Asuntos Económicos	15.3	0.1
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	27,530.5	29,051.8
Deuda Pública Interna	6,618.5	4,600.0
Transferencias Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	18,903.7	21,451.8
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.0	3,000.0
Provisiones Salariales y Económicas	2,008.2	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

8. Deuda Pública

De acuerdo con la política en materia de deuda pública planteada en las líneas estratégicas del Plan Veracruzano de Desarrollo 2017-2018, para el ejercicio fiscal 2018, se seguirán impulsando acciones responsables a favor de las finanzas públicas estatales, en un marco de estricto apego a las disposiciones legales, manteniendo el orden del gasto. La eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, además de cero tolerancia a las prácticas de corrupción, para regularizar la situación financiera del Estado.

Durante el ejercicio fiscal 2018, se seguirá cubriendo de manera puntual la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Veracruz, suscrita con instituciones de Crédito de la Banca Comercial y de la Banca de Desarrollo, así mismo se considera la amortización oportuna de las cinco emisiones bursátiles garantizadas a partir del ejercicio 2012 con un porcentaje de las participaciones que corresponden en los ingresos federales al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En seguimiento a la reestructura de la deuda pública, a finales del ejercicio 2016, en Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante decreto 258 publicado en la Gaceta Oficial del Estado núm. ext. 114, de fecha 21 de marzo de 2017, y Decreto 317 publicado en la Gaceta Oficial núm. ext. 302 de fecha 31 de julio del presente, se autorizó al ejecutivo estatal a llevar a cabo el proceso de refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública estatal vigente con el fin de mejorar las condiciones financieras contractuales que actualmente mantiene la Entidad, dentro de las cuales se incluyen las "obligaciones de hacer y no hacer" pactadas en cada uno de los contratos de crédito, obligaciones que han ocasionado penalizaciones que han encarecido el pago de la deuda estatal y que por consecuencia reducen la administración del flujo de efectivo de la Tesorería de la Entidad, en tal sentido, apegados en la normatividad de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el 26 de Julio del año en curso, se suscribieron los Segundos Convenios Modificatorios a los contratos de apertura de crédito celebrados con Banobras el 8 de diciembre de 2011, en los cuales se modifican en beneficio del Estado las condiciones contractuales relativas a la eliminación del nivel mínimo de calificación de riesgo crediticio, así como diversas obligaciones de hacer, y se incorpora el cumplimiento de un Plan de Ajuste, el cual tiene como eje rector los indicadores reportados en el Sistema de Alertas, lo anterior para evitar el vencimiento anticipado de las líneas de crédito vigentes.

Durante el ejercicio 2018, después de haber concluido el programa de la reestructura de la Deuda Pública, se espera que con las nuevas condiciones se mejoren las calificaciones crediticias y quirografaria del Gobierno del Estado de Veracruz.

8.1 Deuda Pública Contingente:

Para el ejercicio 2018, la deuda contingente correspondiente a las emisiones de la bursatilización municipal, en la cual participó como fideicomitente, el Gobierno del Estado conjuntamente con 199 municipios, misma que afectó en garantía de pago el

1.4297% de las participaciones que ingresos federales corresponden al Estado, seguirá siendo cubierta por el Fideicomiso emisor F/998 constituido en Deutsche Bank para llevar a cabo el pago correspondiente a los certificados bursátiles con cargo a las participaciones federales de los municipios participantes.

Asimismo, el Gobierno del Estado mantiene la política de apoyo a la contribución en materia de infraestructura y desarrollo social, a través de los Municipios, entidades estatales y municipales.

8.2 Política de seguimiento y control de los financiamientos asumidos por los H. Ayuntamientos Municipales y sus Organismos:

Con fundamento a lo establecido en el Reglamento del artículo noveno de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Estado debe dar seguimiento a los financiamientos que suscriban el Estado, los Municipios y las Entidades Paraestatales o Municipales, a través de la inscripción en el Registro único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de conocer la forma en que estos asumen obligaciones y dar publicidad y conferir los derechos y obligaciones que les corresponden de acuerdo a su grado de prelación.

En razón de lo anterior, se está trabajando en las modificaciones necesarias para homologar el Registro Público Único de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así mismo a Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), después de analizar la capacidad de pago y los porcentajes afectados en garantía, emite una constancia con la cual los Municipios pueden acceder a financiamientos a través de la Banca Comercial o de Desarrollo, usando como fuente de pago el Fondo General de Participaciones o el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. A dichos financiamientos la SEFIPLAN da seguimiento, y se realizan sus pagos a través de mandatos que generan los H. Ayuntamientos para cubrir por cuenta y orden de los mismos, a través de las áreas competentes de la SEFIPLAN.

8.3 Fundamento para la contratación de deuda en la Ley de Ingresos 2018:

Derivado de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades y los Municipios, y específicamente de la implementación del Sistema de Alertas, el endeudamiento del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2018, estará sujeto a lo que indique el semáforo del Sistema de Alertas, el cual es determinado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, para lo cual se analizan los indicadores siguientes: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, Servicio de la Deuda y de las Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos.